

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa, huracán Delta categoría 2 e inundación pluvial del 1 al 8 de octubre de 2020, en 38 municipios del Estado de Yucatán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6 fracción II, incisos b), d) y e), 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010; así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DGOB/0417/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Mauricio Vila Dosal, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Chemax, Chichimilá, Cuncunul, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Espita, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kaua, Mérida, Mocochoá, Motul, Muxupip, Panabá, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tinum, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín de dicha Entidad Federativa, descrito como lluvia severa del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2020, Huracán "Delta" Categoría 2, el 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 7 al 9 de octubre de 2020.

Que con oficio BOO.8.-397, de fecha 19 de octubre de 2020, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar DGOB/0417/2020 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020, para los municipios de Baca, Calotmul, Celestún, Dzidzantún, Dzitás, Espita, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín; por lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 7 al 8 de octubre de 2020, para los municipios de Cenotillo, Chemax, Chichimilá, Cuncunul, Mérida, Mocochoá, Panabá, Temozón, Tinum, Tizimín y Tunkás e inundación pluvial del 7 al 8 de octubre de 2020, para los municipios de Buctzotz, Izamal, Tixkokob y Tixpéhual, todos del Estado de Yucatán.

Que con fecha 20 de octubre de 2020 y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Yucatán presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, HURACÁN "DELTA" CATEGORÍA 2 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE DE 2020, EN 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre a los municipios de Baca, Calotmul, Celestún, Dzidzantún, Dzitás, Espita, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sanahcat, Sinanché, Sucilá, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Uayma, Ucú, Valladolid y Yobaín, por lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020; por lluvia severa del 1 al 7 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 7 al 8 de octubre de 2020, para los municipios de Cenotillo, Chemax, Chichimilá, Cuncunul, Mérida, Mocochoá, Panabá, Temozón, Tinum, Tizimín y Tunkás e inundación pluvial del 7 al 8 de octubre de 2020, para los municipios de Buctzotz, Izamal, Tixkokob y Tixpéhual, todos del Estado de Yucatán.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa.**- Rúbrica.